

CONTRATO

En Montevideo, el día 1 de agosto de 2003, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por Aldo Federico Bonsignore Scalesse C.I. 1.223.980-5 y Julio Federico Gemelli Briozzo C.I. 1.255.579-8, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **ARNEL S.A.**(en adelante "el Contratista"), representada en este acto por Alvaro Furtado Campodónico titular de la cédula de identidad nº 1.238.681-6, constituyendo domicilio en Garzón 934; convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO - ANTECEDENTES I) La empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A. efectuó un llamado a una licitación privada para la gestión y conservación de los pavimentos, obras de arte, señalización y faja de dominio público por niveles de servicio; la construcción de una obra inicial de rehabilitación de pavimento y obras complementarias, en tramos de la Ruta Nacional No. 8. II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa ARNEL S.A., por el precio establecido en la cláusula Tercero de este contrato.

SEGUNDO - OBJETO La empresa Contratista se obliga a ejecutar los trabajos designados: "Mantenimiento de Ruta Nacional Nº8 – entre Minas y Treinta y Tres y Obras de rehabilitación entre las progresivas 287K700 y 310K000", de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes al aprobarse la propuesta; los Documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los trabajos durante el plazo del llamado a licitación privada; la propuesta presentada por el Contratista; y las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de estos trabajos.

TERCERO - PRECIO El precio por la realización de los trabajos objeto de este contrato es de \$ 130.752.996,29 (pesos uruguayos ciento treinta millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis con 29/100) sin impuestos. Este precio resulta de aplicar a los metrajes indicados en el Anexo I, los precios unitarios que se detallan en ese mismo anexo, más impuestos.

CUARTO - VARIACIONES DE PRECIO Si se producen mayores costos, se liquidarán de acuerdo a las fórmulas paramétricas estipuladas en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

QUINTO - PLAZO El plazo de la contratación será de 48 (cuarenta y ocho) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rige esta contratación. Este plazo podrá ampliarse de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación.

SEXTO - FORMA, MONEDA Y LUGAR DE PAGO El pago del precio se realizará mediante certificados mensuales y de acuerdo con la obra realizada a los 28 días calendario subsiguientes al vencimiento del mes en que se hubieran causado las obra y en un todo de acuerdo con lo establecido en los Documentos de licitación que rige esta contratación y en la oferta del Contratista. Los mismos se realizarán en la sede del Contratante en moneda nacional. Los impuestos podrán ser abonados con certificados de la DGI.

SEPTIMO - EQUIPAMIENTO La empresa Contratista queda comprometida a disponer en tiempo el equipo incluido en su oferta, que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

Signe 2 Papel Notarial
Serie 13 Nº 888754/755

LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE
ESCRIBANO
C. N. 6232/5

OCTAVO - MULTAS Y RECARGOS POR MORA Se estará a lo dispuesto en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

NOVENO - LEYES SOCIALES Se autoriza una partida máxima de \$ 22.602.872 de monto imponible, a los efectos del pago de las leyes sociales por parte de la CVU S.A.. al BPS. Los montos de leyes sociales que se originen por encima del importe indicado, serán de cargo del contratista.

DECIMO - GARANTIA La empresa Contratista constituyó garantías de fiel cumplimiento del contrato, mediante póliza del BSE Nro. 2201483-4610766 por U\$S 302.500 (dólares americanos trescientos dos mil quinientos).

DECIMOPRIMERO - SEGUROS: La empresa ha constituido un seguro contra todo riesgo por U\$S1:000.000 (dólares estadounidenses un millón) según lo estipulado en el artículo 29 de la Sección VII del Pliego de Condiciones Particulares.

DECIMOSEGUNDO - La empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral; deberá incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

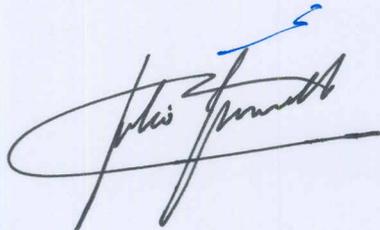
DECIMOTERCERO - MORA Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

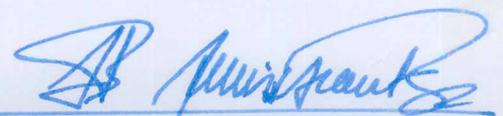
DECIMOCUARTO -DOMICILIOS ESPECIALES Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en el encabezamiento.

DECIMOQUINTO - La empresa Contratista acepta la competencia de los tribunales del país a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMOSEXTO - Este contrato, se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Concedente de la concesión a cargo de la empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A..

DECIMOSEPTIMO - Se solicita al escribano actuante la certificación de firmas. Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

 *aceptado*




Sigue 2 Papel Notarial
Serie B) Nº 888754/755

LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE
ESCRIBANO
C. N. 6232/5



ARNEL

MEGA CONCESION DE RUTAS NACIONALES
CONTRATO DE MANTENIMIENTO ENTRE MINAS - TREINTA Y TRES - A° DEL MEDIO
RUTA 8

5

RESUMEN

DESCRIPCION	U	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS Y SIN LEYES SOCIALES \$	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS Y SIN LEYES SOCIALES \$	MONTO TOTAL DE IMPUESTOS \$	MONTO TOTAL DE LEYES SOCIALES 92% 30 \$	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS Y CON LEYES SOCIALES \$
OBRAS INICIALES DE REHABILITACION TIPO A) Y B)	SEGÚN METRAJES		61,460,480	15,723,434	4,699,067	81,882,981
OBRAS COMPLEMENTARIAS			8,925,579	2,283,431	926,992	12,136,002
GESTION & CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO	KM/M		60,369,063	15,444,217	5,675,377	81,488,657
TOTAL						175,507,640

zoni

Signe 2 Papel Notarial
Serie Bj Nº 883754/755

LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE
ESCRIBANO
C. N. 6232/5



CUADRO DE METRAJES - PAVIMENTO DE HORMIGON

GR.	RUB.	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	P. UNITARIO
OBRAS INICIALES DE REHABILITACION TIPO A) Y B)					
I	1	MOVILIZACION	GLOBAL	1	1,852,800.00
II	25	ESCARIFICADO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE	M2	132,000	11.48
II	63	LMPEZA DE CANAL EXISTENTE	GLOBAL	1	922,449.29
II	69	CORTE DE PASTO	CADA VEZ	6	95,332.35
II	70	LMPEZA DE ALCANTARILLA	CADA VEZ	3	80,980.87
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1	1,852,800.00
III	81	TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	2,830	422.96
III	82	TRANSPORTE Y ELABORACION DE MATERIALES BETUMINOSOS	M3	204	570.32
III	87	TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	403	507.59
V	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	26,920	425.37
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	18,970	456.83
V	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	1,220	694.41
VI	111	EJECUCION DE REGO BETUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	166,708	2.49
VI	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BETUMINOSO DOBLE	M2	76,047	9.34
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BETUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	326,172	1.24
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR>90 % (CON TRANSPORTE)	M3	20,000	147.74
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	1,650	243.66
VLL	137	BANQUINAS DE MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	10,700	147.74
IX	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	2,053	434.44
XIII	263	HORMIGON ARMADO CLASE VI PARA ALARQUE DE ALCANTARILLAS (C/TRANSP	M3	54	4,364.70
XIII	264	HORMIGON ARMADO CLASE VI P/ CABEZALES DE DRENES	M3	2	7,744.13
XIII	276	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 100 CM. USN CABEZAL	M	81	2,022.64
XIII	281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VI PARA ALCANTARILLAS DE CAÑO	M3	12	4,364.70
XVII	379	RETIRO Y RECOLOCACION DE SEÑALIZACIONES	GLOBAL	1	393,459.45
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	GLOBAL	1	99,280.17
XXXIV	555	AGREGADOS PETREOS GRUESOS PARA DRENES	M3	132	2,269.68
XXXIV	556	AGREGADOS PETREOS FINOS PARA DRENES	M3	79	2,269.68
LXX	876	SUMINISTRO DE CEMENTO ASFALTICO	TON	2,830	6,464.54
LY	877	SUMINISTRO DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	204	7,858.00
C	878	SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	403	6,464.54
C	1159	CAÑOS PVC	M	350	108.66
CCCIV	3037	EJE APLICADO EN FRO	M2	600	92.35
CCCIV	3038	BORDE APLICADO EN FRO	M2	4,500	92.35
CCCIV	3039	AMARELLO APLICADO EN FRO	M2	2,950	92.35
CCCIV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRO	M2	100	181.90
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
XXXIV	606	REPUNO PEATONALES	C/U	18	44,173.84
XLJ	621	DRENAS METALICAS	M	3,270	697.70
VII	2075	SEÑAL PEATONAL	M	2,100	132.21
VII	2076	CALZADA DE SERVICIO	M	3,100	396.62
CCCIV	2096	ENSANCHE PARA PARADA DE OMNIBUS	C/U	26	102,337.29
CCCIV	2097	ENSANCHE PARA PUESTO DE PESAJE	C/U	4	98,479.22
CCCIV	3010	SEÑALES CLASE 1	M2	29	1,432.06
CCCIV	3011	SEÑALES CLASE 2	M2	88	1,477.42
CCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADA	M3	0.50	10,887.75
CCCIV	3038	LINSA DE BORDE APLICADA EN FRO	M2	5,205	92.35
CCCIV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRO	M2	300	200.14
CCCIV	3056	PORTICOS PARA CARTELES	C/U	4	121,594.83
CCCIV	3057	COLUMNA CON PESCANTE	C/U	4	20,403.96
CDIX	4083	CAÑOS GALVANIZADOS	M	32	45.36
GESTION & CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO					
CCCCX	2088	GESTION Y CONSERVACION DE PAVIMENTOS DE CALZADA Y BANQUINA	KM/MES	5,078.10	6,313.03
II	2044	GESTION Y CONSERVACION DE OBRAS DE ARTE Y FAJA PUBLICA	KM/MES	7,195.90	1,725.42
XVII	2045	GESTION Y CONSERVACION DE SEÑALIZACION VIAL	KM/MES	7,195.90	2,208.89

MONTO EN LETRAS
UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 48/100
NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 29/100
NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 35/100
OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 87/100
UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 96/100
QUINIENTOS SETENTA CON 32/100
QUINIENTOS SIETE CON 59/100
CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 37/100
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 83/100
SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 41/100
DOS CON 49/100
NUEVE CON 34/100
UNO CON 24/100
CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 74/100
DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100
CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 74/100
CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 44/100
CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100
SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 13/100
DOS MIL VEINTIDOS CON 64/100
CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100
TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 45/100
NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 17/100
DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 68/100
DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 68/100
SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 54/100
SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 54/100
CIENTO OCHO CON 66/100
NOVENTA Y DOS CON 35/100
NOVENTA Y DOS CON 35/100
NOVENTA Y DOS CON 35/100
CIENTO OCHENTA Y UNO CON 90/100
CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 84/100
SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 70/100
CIENTO TREINTA Y DOS CON 21/100
TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 62/100
CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 29/100
NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 22/100
MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 6/100
MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 42/100
DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 75/100
NOVENTA Y DOS CON 35/100
DOSCIENTOS CON 14/100
CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 83/100
VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 96/100
CUARENTA Y CINCO CON 36/100
SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 3/100
MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 42/100
DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 89/100

zoni

[Handwritten Signature]

LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE
ESCRIBANO
C. N. 6232/5

Sigue 2 Papel Notarial
Serie 03 Nº 888754/755



MEGA CONCESION DE RUTAS NACIONALES
CONTRATO DE MANTENIMIENTO ENTRE MI
RUTA B

PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS

GR.	RUB.	DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	
OBRAS INICIALES DE REHABILITACION TIPO (A Y B)																					
I	1	MONTAJE	926,400																		
I	25	ESCARIFICADO, COMPACTACION Y COMPACTACION DE BASE		461,225	461,225	257,690	257,690	257,690	257,690	257,690	227,373										
II	63	LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE		59,294																	
II	69	CORTE DE PASTO		80,973																	
II	70	LIMPIEZA DE ALICANTARILLA		54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	80,973										
III	71	RECIPIERACION AMBIENTAL		54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	54,494	
III	81	TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO		54,494	54,494	203,486	203,486	203,486	19,779	17,452											
III	82	TRANSPORTE Y ELABORACION DE MATERIALES ASFALTICOS		17,387	17,387	17,387	17,387	17,387	17,387	17,387	15,342										
III	87	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA		1,946,672	1,946,672	1,473,234	1,473,234	1,473,234	1,473,234	1,473,234	1,177,652										
IV	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA		144,021	144,021	144,021	144,021	144,021	144,021	144,021	127,078										
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHO		70,559	70,559	70,559	70,559	70,559	70,559	70,559	62,298										
V	103	EJECUCION DE REGO BITUMINOSO DE INFILTRACION		69,026	69,026	69,026	69,026	69,026	69,026	69,026	60,905										
VI	111	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE		502,321	502,321	502,321	502,321	502,321	502,321	502,321	443,225										
VI	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA		68,347	68,347	68,347	68,347	68,347	68,347	68,347	60,306										
VII	133	MATERIAL GRANULAR CON CERROJO % (CON TRANSPORTE)		268,742	268,742	268,742	268,742	268,742	268,742	268,742	237,125										
VII	135	BANQUINAS DE MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)		94,277	94,277	94,277	94,277	94,277	94,277	94,277	178,382										
VIII	211	AGREGADOS PEGROSOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTO		70,708	70,708	70,708	70,708	70,708	70,708	70,708	61,995										
VIII	263	HORIZON ARADO CLASE VII PARA ALIQUIDE DE ALICANTARILLA		4,646	4,646	4,646	4,646	4,646	4,646	4,646	4,646										
VIII	264	HORIZON ARADO CLASE VII P/ CABEZALAS DE DIENTES		49,150	49,150	49,150	49,150	49,150	49,150	49,150	49,150										
VIII	276	ALICANTARILLA DE CAROS DE HORIZON ARADO DE 100 C		15,713	15,713	15,713	15,713	15,713	15,713	15,713	15,713										
XIII	281	CABEZALES DE HORIZON ARADO CLASE VII PARA ALICANTARILLA		196,730	196,730	196,730	196,730	196,730	196,730	196,730	196,730										
XVII	379	RETIRO Y RECOLOCACION DE SEÑALIZACIONES		5,516	5,516	5,516	5,516	5,516	5,516	5,516	5,516										
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA		89,879	89,879	89,879	89,879	89,879	89,879	89,879	89,879										
XXIV	555	AGREGADOS PEGROSOS GRUESOS PARA DIENTES		53,791	53,791	53,791	53,791	53,791	53,791	53,791	53,791										
XXIV	556	AGREGADOS PEGROSOS FINOS PARA DIENTES		71,722	71,722	71,722	71,722	71,722	71,722	71,722	71,722										
LXX	876	SUMINISTRO DE CEMENTO ASFALTICO		3,110,088	3,110,088	3,110,088	3,110,088	3,110,088	3,110,088	3,110,088	2,744,195										
LXX	877	SUMINISTRO DE DULCIFICADORES ASFALTICOS		272,515	272,515	272,515	272,515	272,515	272,515	272,515	240,455										
LXX	878	SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFALTICAS		221,443	221,443	221,443	221,443	221,443	221,443	221,443	195,391										
CV	1159	CAROS PVC		11,409	11,409	11,409	11,409	11,409	11,409	11,409	11,409										
CCCV	3037	EJE APLICADO EN FRC																		55,410	
CCCV	3038	BORNE APLICADO EN FRC																		415,577	
CCCV	3039	ARMILLO APLICADO EN FRC																		189,319	
CCCV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRC																		18,190	
OBRAS COMPLEMENTARIAS																					
XXXIV	606	RECURSOS PERSONALES	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	79,513	
XII	621	DEFENSAS METALICAS																			
VII	2075	SEÑAL HEATONAL																			
VII	2076	CALIDAD DE SERVICIO		122,951	122,951	491,803	614,753	532,154	532,154	532,154	98,479										
CCCV	2096	ENSAMBLAJE PARA PAVAS DE CONCRETO																			
CCCV	2097	ENSAMBLAJE PARA PAVAS DE CONCRETO																			
CCCV	3010	SEÑALES CLASE 2																			
CCCV	3011	SEÑALES CLASE 2																			
CCCV	3027	POSTE PARA SEÑAL INFLAJA																			
CCCV	3038	LINA DE BARRER APLICADA EN FRC																			
CCCV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRC																			
CCCV	3056	FERRITES PARA CABLES																			
CCCV	3057	COLUMNA CON PESANTE																			
CDIX	4083	CAROS GALVANIZADOS																			
			79,513	79,513	202,464	971,316	694,295	779,245	1,277,491	1,666,439	1,666,439	1,666,439	1,666,439	1,666,439	1,666,439	1,666,439	1,666,439	1,666,439	1,666,439	1,666,439	
			1,183,139	992,789	816,532	9,099,050	9,727,015	8,705,320	8,705,320	8,800,515	7,769,198	661,443	756,737	661,443	661,443	756,737	720,316	70,200	433,405	931,916	
						30,523,895														3,582,016	
ACUMULADOS:			2,405,316																	8,925,579	

Segue 2 Papel Notarial Luis Alberto Zas Calvente
Serie B1 No 888754/205
ESCRIBANO
C. N. 6232/5